

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Marzo veinte de dos mil veinticuatro

Por haber sido impugnada dentro del término legal la anterior decisión, se ordena remitir la presente Acción de Tutela para ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.¹

Notifíquese



JOHN JAIRÓ BEDOYA LOPERA
Juez

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 046
Hoy 21 del mes de marzo del año 2024
Siendo las ocho de la mañana

¹ Artículo 32 del Decreto 2591 de 1991